

#### Acta de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la Licitación Pública de Concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región de La Araucanía

En la ciudad de Temuco, siendo las 09:10 horas del día 26 de junio de 2019, en dependencias Secretaría Regional Ministerial de Transportes de la Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, ubicada en calle Cruz N°588, comuna de Temuco con la asistencia de la Comisión designada por Resolución Exenta Nº1320 de 2 de mayo de 2019, de la Subsecretaría de Transportes, presidida por el profesional Luis Riveros Campos, e integrada además por doña Andrella Bascuñán Henríquez, ambos profesionales de la misma Secretaría Regional Ministerial y por doña Patricia Torregrosa Astudillo, profesional de la Subsecretaría de Transportes, todos presentes en este acto, se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas, presentadas en la licitación pública a que se llamó mediante Resolución N°31 de 07 de septiembre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía.

Se procede a entregar los resultados de la evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas; copia del Informe de Evaluación pasa a formar parte de esta Acta de Apertura y se pone a disposición del proponente para su devolución, los sobres con las Ofertas Económicas de las propuestas que fueron descalificadas en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas, a saber:

#### Ofertas Técnicas descalificadas

PROPONENTE	CONCESIÓN	RAZÓN	
Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA	4	Incumplimiento de Bases de Licitación	
Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA	5	Incumplimiento de Bases de Licitación	

La Comisión deja constancia que don Luis Araya Constanzo, Rut Nº 13.068.926-4, en representación de Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA. procede a retirar los sobres de ofertas económicas presentadas, firmando para constancia.

### **OBSERVACIONES DE LOS ASISTENTES**

No se presentan observaciones por parte de los asistentes.

Se hace presente a los asistentes que la presente Acta se encontrará a disposición de los interesados en el sitio web de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a partir del viernes 28 de junio de 2019, en tanto que copia del mismo podrá ser solicitada formalmente en la Secretaría Regional Ministerial.



No habiendo otro asunto que tratar y estando todos enterados del contenido de la presente, se da por concluido el Acto de Apertura a las 09:30 horas en la misma fecha y ciudad. Se procede a firmar por la Comisión de Apertura y los asistentes que lo deseen.

FIRMAN

Luis Riveros Campos

Profesional de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de La Araucanía

Andrella Bascuñán Henríquez Profesional de la Secretaría Regional Ministerial

de Transportes y Telecomunicaciones

Región de La Araucanía

Patricia Torregrosa Astudillo

Profesional División de Normas Apperaciones

Subsecretaría de Transportes



### PARTICIPANTES QUE FIRMAN EL PRESENTE ACTA

NOMBRE: WIS ARAYA C. RUT: 13.068.926 - 4	NOMBRE: RUT:	
NOMBRE:	- NOMBRE:	
RUT:	RUT:	



#### INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

#### 1. PROPUESTAS EVALUADAS

En el proceso de licitación pública para el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía, cuyo llamado se realizó mediante Resolución N°31 de 07 de septiembre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se evaluaron dos (2) Ofertas Técnicas, correspondientes al proponente que se individualiza en la Tabla N° 1 siguiente y que fueron abiertas en el Acto de Apertura celebrado el día 15 de mayo de 2019, según consta en el Acta de Apertura de dicho acto que se tuvo a la vista:

TABLA Nº 1

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	CLASE DE PLANTA	COMUNA	DOMICILIO DE CADA PLANTA REVISORA OFERTADA
1	Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA.	4	АВ	Padre Las Casas	José Llamunao Lote B, hijuela 7.
			АВ	Lautaro	Fundo Santa Rita S/N
			AB	Loncoche	Camino Villarrica 0109
2	Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA.	5	АВ	Nueva Imperial	Parcelación Las Violetas Lote B 1 B
			АВ	Pitrufquén	Chanco Lote 3-A-2
			АВ	Purén	Almagro N° 630

#### 2. EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

La evaluación de las propuestas descritas la realizó la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución Exenta N°1320 de 02 de mayo de 2019, de la Subsecretaría de Transportes, e integrada por las siguientes personas:

- Luis Calderón Ramírez, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, quien la preside.
- Carlos Aranda Núñez, Profesional del Programa Nacional de Fiscalización.
- Alfonso Cádiz Soto, Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular.
- Andrés Portales Muñoz, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Luis Riveros Campos, Técnico de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.



- Jaime Román Castillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Marcos López Sánchez, Profesional de la División de normas y Operaciones.
- Andrella Bascuñán Henríquez, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.
- Patricia Torregrosa Astudillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.

La evaluación de los antecedentes legales, técnicos y financieros se realizó de acuerdo con los criterios y procedimiento descritos en los puntos 2.2.9.1 y 2.2.10.1 de las Bases de Licitación. Para determinar la calificación asignada a cada propuesta se utilizó la Pauta de Evaluación incluida en el Anexo N°9 de dichas Bases. Asimismo, se efectuó una revisión de los antecedentes acompañados en la propuesta, a objeto de verificar la eventual ocurrencia de alguna inhabilidad de aquellas que se describen en el punto 2.2.2 de las Bases de Licitación.

Finalmente, en relación con la revisión de los antecedentes relativos a la localización e instalaciones físicas, la Comisión tuvo a la vista el Dictamen de la Contraloría General de la República Nº 82.478 de 16 de octubre de 2015, en el que se señala que el uso y destino que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza corresponde a las plantas de revisión técnica, es el de "actividades productivas" a que se refiere el artículo 2.1.28 de esta última; que son recintos en los cuales se revisa el funcionamiento mecánico de los vehículos de modo de mantenerlos adecuadamente según la preceptiva técnica aplicable, y concluye que dichos "talleres mecánicos", que son una "actividad industrial de servicios".

#### 3. OMISIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.10.1 de las Bases de Licitación se procedió a verificar la totalidad de los antecedentes legales señalados en la letra a) del punto 2.2.7.1. Como resultado de dicho análisis, con fecha 07 de junio de 2019 se publicó en el sitio web institucional la Nómina de solicitud de Antecedentes Legales Omitidos por el Oferente Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA, respecto de cada una de las concesiones a las que postuló (Concesiones N°4 y N°5), otorgándosele un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la publicación, para completar los siguientes antecedentes faltantes:

"Copia autenticada de la inscripción a fs. 61.113 N° 33.099 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del extracto de la modificación social de fecha 29 de julio de 2016".

La documentación requerida fue presentada en oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, mediante Ingresos N°2767 y N°2766, ambos del 12 de junio de 2019.

### 4. OFERTAS QUE DEBEN SER RECHAZADAS POR NO AJUSTARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.10.1 de las Bases de Licitación se procedió a la revisión de la totalidad de los antecedentes legales, financieros y técnicos de las



propuestas, detectándose las siguientes omisiones e incumplimientos, que implican la invalidación o rechazo de las siguientes propuestas:

# 4.1 POSTULACIÓN DE ALGORITMOS Y MEDICIONES AMBIENTALES SPA. A LA CONCESIÓN N°4:

Respecto del predio ofertado para la instalación de una planta de Revisión Técnica Clase AB en la comuna de Padre Las Casas, los documentos acompañados por el proponente para cumplir con la segunda viñeta de la letra c.1) "Localizaciones e Instalaciones Físicas", del punto 2.2.7.1 de las Bases, son los siguientes:

- a) Certificado N°1697350 de 8 de marzo de 2019, del Serviu, que señala que el inmueble ubicado en Jose Llamunao Hijuela 7, Lote B, comuna de Padre Las Casas, Rol N°3209-482 no se encuentra afecto a expropiación por Serviu; y
- b) El ORD. Nº 924, de 14 de marzo de 2019, de la Dirección Regional de Vialidad de la Araucanía, que señala que respecto del Inmueble ubicado en Ruta S-32, Rol Avalúo Nº3209-482 de Padre Las Casas, la Dirección de Vialidad no tiene obras de mejoramiento en la ruta en los próximos 60 días que pudieran afectar al inmueble consultado, por tanto no existirán expropiaciones asociadas en dicho sector.

Con ello, se omite la exigencia de contar con Certificado vigente sobre expropiación o no del inmueble, otorgado por el <u>Departamento de Obras de la Municipalidad</u> de una <u>antigüedad no superior a sesenta (60) días</u>.

Todo lo anterior, constituye una omisión de antecedentes técnicos que ameritan el rechazo de la oferta, de conformidad con el punto 2.2.10.1, que indica que cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes legales y financieros exigidos en las letras a) y b) del punto 2.2.7.1 invalidará por encontrarse fuera de Bases. Asimismo, cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes técnicos y/o plan de trabajo exigidos en el punto 2.2.7.1 producirá el rechazo de la oferta, y en consecuencia, el proponente quedará excluido de la licitación.

## 4.2 POSTULACIÓN DE ALGORITMOS Y MEDICIONES AMBIENTALES SPA., A LA CONCESIÓN N°5:

i) Respecto del predio ofertado para la instalación de una planta Clase AB de Revisión Técnica en la comuna de Purén, el documento acompañado por el proponente para cumplir con la tercera y cuarta viñetas de la letra c.1) "Antecedentes Técnicos", del punto 2.2.7.1 de las Bases, es el Certificado de Informaciones Previas Nº 77, de fecha 07 de mayo de 2019, de la Dirección de Obras Municipales de la Comuna de Purén, que señala que la propiedad ubicada en Calle Almagro S/N, Rol Avalúo 138-1, corresponde a terreno urbano y no se encuentra afecta a utilidad pública.

Con ello, se omiten las exigencias de contar con un <u>Certificado de uso y destino del</u> <u>suelo</u>, otorgado por el Departamento de Obras de la Municipalidad o por el Servicio



Agrícola y Ganadero, según corresponda, de una antigüedad no superior a sesenta (60) días y un <u>Certificado de factibilidad del terreno</u>, otorgado por el Departamento de Obras Municipal correspondiente, con una antigüedad no superior a sesenta (60) días, toda vez que el citado documento no contiene información respecto del uso y destino del predio, y por lo tanto, no señala si es factible instalar en dicho lugar una planta de revisión técnica.

Por otra parte, en relación con el referido terreno propuesto para la instalación de una Planta de Revisión Técnica en la comuna de Purén, los documentos acompañados por el proponente para cumplir con la segunda viñeta de la letra c.1) "Localizaciones e Instalaciones Físicas", del punto 2.2.7.1 de las Bases, son los siguientes:

- a) Certificado Nº 1722678 de 11 de abril de 2019, del Serviu, que señala que el inmueble ubicado en Calle Almagro 630, de la comuna de Purén, Rol Avalúo Nº138-01 no se encuentra afecto a expropiación por Serviu; y
- b) El Ord. Nº 1449 de 17 de abril de 2019, de la Dirección Regional de Vialidad de la Araucanía, que señala que respecto del inmueble Rol Avalúo Nº 138-01 Ruta R-42, de la comuna de Purén la Dirección Regional de Vialidad no tiene contempladas obras de mejoramiento en la ruta en los próximos 60 días que pudieran afectar al inmueble consultado, por tanto no existirán expropiaciones asociadas en dicho sector.

Con ello, se omite la exigencia de contar con Certificado vigente sobre expropiación o no del inmueble, otorgado por el <u>Departamento de Obras de la Municipalidad</u>, de una antigüedad no superior a sesenta (60) días.

- ii) Asimismo, en cuanto al predio ofertado para la instalación de una planta de Revisión Técnica Clase AB en la comuna de Nueva Imperial, los documentos acompañados por el proponente para cumplir con la segunda viñeta de la letra c.1) "Localizaciones e Instalaciones Físicas", del punto 2.2.7.1 de las Bases, son los siguientes:
  - a) Certificado Nº 1701864 de 15 de marzo de 2019, del Serviu, señala que el inmueble ubicado en Las Violetas Lote B 1 B, comuna de Nueva imperial, Rol Avalúo N°601-883 no se encuentra afecto a expropiación por Serviu; y
  - b) El Ord. Nº 959 de 18 de marzo de 2019, de la Dirección Regional de Vialidad de la Araucanía, respecto del inmueble ubicado en Ruta Nueva Imperial Labranza por el Bajo, Rol Nº601-883, señala que en la Dirección de Vialidad no se tienen contempladas obras de mejoramiento en la ruta en los próximos 60 días que pudieran afectar al inmueble consultado, por tanto no existirán expropiaciones asociadas en dicho sector.

Con ello, se omite la exigencia de contar con Certificado vigente sobre expropiación o no del referido inmueble, otorgado por el <u>Departamento de Obras de la Municipalidad</u> de una antigüedad no superior a sesenta (60) días.

Todo lo anterior, constituyen omisiones de antecedentes técnicos que ameritan el rechazo de la oferta, de conformidad con el punto 2.2.10.1, que indica que cualquier



omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes legales y financieros exigidos en las letras a) y b) del punto 2.2.7.1 invalidará por encontrarse fuera de Bases. Asimismo, cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes técnicos y/o plan de trabajo exigidos en el punto 2.2.7.1 producirá el rechazo de la oferta, y en consecuencia, el proponente quedará excluido de la licitación.

Del mismo modo, y sin perjuicio de lo anterior, la Comisión hace presente que el proponente acompaña para cumplir con la primera viñeta de la letra b) "Antecedentes Financieros", del punto 2.2.7.1 de las Bases, los Balances Generales y Estados de Resultado de la empresa al 31 de diciembre, correspondientes únicamente al año 2018 y no aquellos del año 2017, los cuales sí se encuentran en archivo digital de la oferta técnica.

#### **FIRMAN**

Luis Calderón Ramírez Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de La Araucanía

Luis Riveros Campos

muin!

Técnico Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de La Araucanía Andrella Bascuñán Henríquez
Profesional Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de La Araucanía

Marcos López Sánchez Profesional División de Normas y

Operacionés Subsecretaría de Transportes Patricia Torregrosa Astudillo Profesional División de Normas y Operaciones

Subsecretaría de Transportes



Jaime Román Castillo Profesional División de Normas y Operaciones

Subsecretaría de Transportes

Andrés Portales Muñoz Profesional División de Normas y Operaciones Subsecretaría de Transportes

Alfonso Cádiz Soto Secretario Écnico del 3CV Subsecretaria de Transportes

Carlos Aranda Núñez Profesional Programa Nacional de Fiscalización